

## CONSIDERANDO

*Que es deber del Estado y de sus Instituciones consolidar la unidad de la Nación Ecuatoriana, mediante el reconocimiento y respeto a la diversidad de sus etnias y culturas ancestrales;*

*Que el señor **ANTONIO PRECIADO BEDOYA**, destacado poeta y literato esmeraldeño, cuya producción literaria refleja con mucha profundidad los inmensos valores de la cultura afro-ecuatoriana, contribuyendo eficazmente a enriquecer las letras y literatura ecuatoriana;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor de sus mejores exponentes del patrimonio e identidad del país; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*



## ACUERDA

*Expresar su cálida felicitación al señor **ANTONIO PRECIADO BEDOYA**, por su valiosa contribución a la riqueza poética y literaria, étnica y ancestral que constituye el acerbo cultural nacional.*

*El señor licenciado **RAFAEL ERAZO REASCO**, Diputado por la provincia de Esmeraldas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor **ANTONIO PRECIADO BEDOYA** la condecoración al Mérito "Alonso de Illescas" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.*

  
**GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE

  
**JOHN ARGUDO PESÁNTEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL